

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**38**

#### CIEMPOZUELOS

##### URBANISMO

Mediante decreto de Alcaldía 2119/2022, de 22 de julio, se ha aprobado la suscripción con los propietarios de pleno dominio de las entidades Global Pomerania, S. L. U., y Asentis Ciempozuelos, S. L. U., del Sector 15 “Prado Redondo Sur”, de una adenda primera al Convenio urbanístico de gestión y ejecución urbanística del Sector S-15 de las NN SS de Ciempozuelos, que fue firmado entre el Ayuntamiento y la entidad Muñoz Fraile, S. A., el 22 de noviembre de 2006.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que dicho expediente queda sometido a información pública por el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que, durante el expresado período de tiempo, cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar dicho expediente en la oficinas municipales del Servicio de Urbanismo (plaza de la Constitución, número 5) y formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento o a través de la Sede Electrónica, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid.

Ciempozuelos, a 22 de julio de 2022.—La alcaldesa-presidenta, Raquel Jimeno Pérez.

(02/15.963/22)

